

Programa de Investigación y Desarrollo en
Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

Becas Internas UNdeC 4.0

Fuente de financiamiento **Certificación en Ciencia de Datos Jr**, aprobada mediante **Resolución Rectoral N° 894-24**

Bases de la Convocatoria

La Universidad Nacional de Chilicito (UNdeC), a través de la Escuela de Ingeniería y su Comisión Curricular de las Carreras de Sistemas, convoca a sus estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Mecatrónica y Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web a la presentación de postulaciones para la adjudicación de las **Becas Internas UNdeC 4.0**.

Estas becas, financiadas con fondos provenientes del programa **Certificación en Ciencia de Datos Jr**, aprobado mediante **Resolución Rectoral N° 894-24**, están destinadas a fomentar la formación, la investigación aplicada y el desarrollo de proyectos en el campo de la **Ciencia de Datos** y la **Inteligencia Artificial**, impulsando la integración temprana de los/as estudiantes en actividades de I+D+i, bajo la guía de un/a docente investigador/a de la UNdeC.

La presente convocatoria financiará hasta **CUATRO (4)** becas, con una duración de **SEIS (6)** meses, orientadas al desarrollo de planes de trabajo originales que contribuyan a la generación de conocimiento, el desarrollo de tecnologías o la aplicación de técnicas innovadoras en las áreas mencionadas.

La **Escuela de Ingeniería** será la responsable de gestionar todo lo referente a la organización, difusión, recepción de postulaciones, evaluación, adjudicación y seguimiento de las becas, conforme a las disposiciones del presente documento de Bases y Condiciones.



1. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria es fortalecer la formación académica y profesional de estudiantes avanzados/as de las carreras de Ingeniería, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Mecatrónica y Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web de la Universidad Nacional de Chilécito, a través del otorgamiento de becas internas destinadas al desarrollo de planes de investigación y desarrollo en el campo de la **Ciencia de Datos y la Inteligencia Artificial**.

Se espera que cada estudiante becario/a, bajo la orientación de un/a docente investigador/a, lleve adelante un plan de trabajo innovador, aplicado y factible de ser ejecutado en el plazo de seis (6) meses, contribuyendo a su formación integral, al fortalecimiento de capacidades en tecnologías emergentes y al impulso de proyectos de impacto académico y/o social.

Importante: La participación del/de la docente en el rol de guía y acompañante académico no será objeto de evaluación en esta convocatoria, centrándose el proceso exclusivamente en el mérito del/la estudiante y de su propuesta de trabajo.

2. ESTIPENDIO DE LAS BECAS

Se financiarán hasta **CUATRO (4)** becas internas, destinadas a estudiantes que superen el proceso de selección correspondiente.

Cada beca consistirá en un estipendio mensual de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)**, destinado a facilitar la dedicación del/la estudiante a las tareas planteadas en su plan de trabajo.

Las becas tendrán una duración de **SEIS (6) meses consecutivos**, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la adjudicación, y se abonarán en cuotas mensuales.

Notas importantes:

- La beca no implicará relación laboral de dependencia alguna con la Universidad.
- No se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo, beneficios sociales ni aportes previsionales.
- La UNdeC se hará cargo de la contratación de un seguro de accidentes personales para los/as becarios/as durante el período de ejecución del plan



de trabajo.

- Cualquier gasto extra derivado del desarrollo del proyecto (por ejemplo, compra de insumos, movilidad, inscripciones, etc.) deberá ser cubierto por el/la becario/a, pudiendo gestionarse financiamientos complementarios si correspondiera.

3. REQUISITOS

Podrán postularse a las Becas Internas UNdeC 4.0 aquellos/as estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Chilecito, perteneciente a una de las siguientes carreras:
 - Ingeniería en Sistemas
 - Licenciatura en Sistemas
 - Ingeniería Mecatrónica
 - Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web
- Haber aprobado al menos el **60% de las asignaturas** del plan de estudios correspondiente a su carrera al momento de la postulación.
- No contar con sanciones académicas o disciplinarias vigentes al momento de la postulación.
- Presentar un **Plan de Trabajo** original, factible y pertinente a las áreas de **Ciencia de Datos** y/o **Inteligencia Artificial**, bajo la orientación de un/a docente investigador/a de la UNdeC.
- Comprometerse a dedicar al menos **10 horas semanales** al desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo durante el período de la beca.
- No poseer otra beca o beneficio de investigación o extensión que implique una dedicación horaria incompatible durante el mismo período.
- Presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma, según lo estipulado en estas Bases.

Importante: No se evaluará al/a la docente orientador/a. La evaluación se centrará exclusivamente en los méritos del/de la postulante y de su propuesta.



4. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión, incluyendo la bibliografía, y deberá respetar el formato descrito en el [Anexo I](#), según las siguientes características::

- **Extensión máxima:** 5 (cinco) páginas tamaño A4, incluyendo bibliografía.
- **Formato:** Letra Arial 11, interlineado 1,5, márgenes normales.
- **Contenido mínimo obligatorio:**
 - **Título del proyecto.**
 - **Resumen ejecutivo** (máximo 200 palabras).
 - **Objetivos generales y específicos.**
 - **Metodología** a aplicar (actividades previstas, técnicas y herramientas).
 - **Plan de trabajo detallado** (cronograma tentativo de actividades distribuidas en los seis meses).
 - **Resultados esperados** y posibles impactos.
 - **Justificación** del otorgamiento de esta beca
- El Plan deberá ser original y no podrá reproducir íntegramente proyectos o trabajos previos ya realizados.
- El Plan de Trabajo deberá ser acompañado de una **nota de aval** firmada por el/la docente orientador/a que respalde la factibilidad de la propuesta.

5. DE LA PRESENTACIÓN

5.1 Modalidad de presentación

Las postulaciones deberán realizarse a través de **dos vías obligatorias**:

- **Formulario de Google:** Completar el formulario en línea disponible en el enlace que será oportunamente comunicado en la convocatoria oficial.
El formulario recopilará los datos personales, académicos y la documentación digitalizada necesaria.
- **Presentación física por Mesa de Entradas y Salidas (EyS) de la UNdeC:**
Cada postulante deberá presentar la documentación impresa en la **Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Chilecito** (calle 9 de Julio N° 22, Chilecito, La Rioja), en los días y horarios hábiles establecidos.

La postulación se considerará **válida únicamente** si se completa correctamente el formulario en línea y se entrega la documentación impresa en tiempo y forma.



5.2 Documentación requerida

Cada postulante deberá:

- Completar el **Formulario de Google** que estará disponible al inicio de la convocatoria.
- Presentar, en formato digital (en el formulario) y físico (por Mesa de Entradas), los siguientes documentos:
 - **Formulario de postulación completo** (descargable luego del envío del formulario online, impresión del mail).
 - **Plan de Trabajo**, conforme a las pautas establecidas en el apartado 4.
 - **Constancia de alumno regular** expedida por la Dirección de Alumnos de la UNdeC.
 - **Certificado analítico parcial** que indique el porcentaje de materias aprobadas.
 - **Nota de aval del/a docente orientador/a**, firmada, respaldando la viabilidad del Plan de Trabajo.
 - **Copia del DNI** (anverso y reverso).
 - **CV** del estudiante.

Formato de los archivos digitales para el Formulario de Google: PDF, legibles, tamaño máximo 10 MB por archivo.

5.3 Plazos de la convocatoria

- **Apertura de la convocatoria:** 26 de mayo de 2025
- **Cierre de la convocatoria:** 30 de mayo de 2025
- **Evaluación:** del 2 al 6 de junio de 2025
- **Publicación de resultados:** 9 de junio de 2025
- **Toma de posesión de las becas:** del 9 al 13 de junio de 2025

Importante:

No se aceptarán postulaciones incompletas ni presentaciones fuera de plazo.

Toda la documentación impresa deberá ser firmada en original.

La no presentación de cualquiera de los requisitos en cualquiera de las dos vías implicará la inadmisibilidad de la postulación.



6. CRITERIOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de *confidencial*. Contendrá la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la *Calidad* y la *Pertinencia*, lo que determinará su *Mérito*.

6.1 Comité Evaluador

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un **Comité Evaluador** integrado por miembros de la **Comisión Curricular de las Carreras de Sistemas** de la Escuela de Ingeniería de la UNdeC.

El Comité tendrá a su cargo:

- Analizar la documentación presentada.
- Evaluar los antecedentes académicos del postulante.
- Valorar el mérito, la originalidad, la factibilidad y la pertinencia del Plan de Trabajo propuesto.
- Elaborar un orden de mérito para la adjudicación de las becas.

La decisión del Comité Evaluador será **inapelable**.

6.2 Criterios de Evaluación

La evaluación de cada postulación se realizará considerando los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Antecedentes académicos del/la postulante	Porcentaje de materias aprobadas, promedio general de carrera, participación en actividades extracurriculares relevantes (investigación, proyectos, concursos, hackathons, etc.).	30 puntos
Calidad y pertinencia del Plan de Trabajo	Claridad en la formulación de objetivos, relevancia del proyecto en el campo de Ciencia de Datos o Inteligencia Artificial, originalidad de la propuesta.	40 puntos



Dirección

Escuela de Ingeniería

UNdeC

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Factibilidad de ejecución	Coherencia entre objetivos, actividades propuestas y cronograma; realismo en la ejecución en el plazo de seis meses.	20 puntos
Impacto esperado	Valoración del aporte potencial del proyecto a la formación del postulante, a su carrera profesional o al entorno académico/socio-productivo.	10 puntos
Total		100 puntos

6.3 Adjudicación

- Se adjudicarán las **CUATRO (4)** becas disponibles a los/as postulantes que obtengan el mayor puntaje en el orden de mérito.
- En caso de empate en el puntaje final, se priorizará al postulante que tenga mayor porcentaje de materias aprobadas. Si persistiera el empate, se considerará el promedio general más alto.
- Se publicará el listado de postulaciones adjudicadas y de suplentes en la página web oficial de la UNdeC y se notificará por correo electrónico a los/as postulantes.

7. SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

7.1 Lugar de ejecución de las actividades

Los/as becarios/as deberán realizar las actividades previstas en su Plan de Trabajo, preferentemente en las instalaciones de la **Universidad Nacional de Chilicito** o en espacios que la **Escuela de Ingeniería disponga** para tal fin.

La presencia física en dichos espacios será requisito para la correcta ejecución y supervisión del plan de trabajo.

La modalidad de trabajo remoto podrá ser autorizada **previo consentimiento** de la Escuela de Ingeniería.

7.2 Seguimiento de las actividades y certificaciones mensuales

Durante el período de ejecución de la beca, los/as becarios/as deberán:



- Cumplir de manera efectiva con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado.
- Presentar una **certificación mensual** de actividades realizadas, la cual deberá ser:
 - Avalada y firmada por el/la docente orientador/a.
 - Validada y refrendada por la **Escuela de Ingeniería**.

La **certificación mensual** es condición indispensable para la tramitación y liquidación del estipendio correspondiente a cada mes [Anexo II](#).

La **Escuela de Ingeniería** será responsable de solicitar y verificar las certificaciones mensuales, así como de gestionar el proceso de autorización para el pago de los estipendios.

7.3 Seguimiento de las becas

La Escuela de Ingeniería, será la responsable del seguimiento de las actividades desarrolladas por los/as becarios/as.

Durante el período de la beca, los/as becarios/as deberán cumplir con:

- La realización efectiva de las actividades previstas en el Plan de Trabajo aprobado.
- La entrega de **informes parciales** de avance, según el cronograma que será comunicado al momento de la adjudicación (aproximadamente a los 3 meses de iniciado el proyecto).
- La participación en eventuales instancias de socialización de avances organizadas por la Escuela de Ingeniería.

La falta de cumplimiento de las actividades comprometidas podrá derivar en la revocación de la beca.

7.4 Informes de avance y final

Cada becario/a deberá presentar:

- **Un Informe Parcial** (al tercer mes de iniciado el plan), describiendo el grado de cumplimiento de las actividades previstas y justificando cualquier desvío respecto del cronograma original.



- **Un Informe Final** (al cierre del proyecto, dentro de los 30 días posteriores a la finalización), que incluya:
 - Descripción detallada de las actividades realizadas.
 - Resultados alcanzados.
 - Reflexiones sobre el impacto de la beca en su formación académica y profesional.
 - Bibliografía utilizada.
 - Este informe deberá ajustarse al modelo de Informe Final que se presenta en el [Anexo III](#) de estas bases.

Ambos informes deberán ser presentados en formato PDF y enviados a la Escuela de Ingeniería a través del correo electrónico oficial que se indicará oportunamente.

7.5 Obligaciones de los/as becarios/as

Los/as becarios/as deberán:

- Cumplir con el Plan de Trabajo aprobado en el marco de la beca.
- Respetar los plazos y condiciones establecidas en las presentes Bases y en el acta de adjudicación.
- Asistir y participar activamente en las instancias de seguimiento propuestas.
- Presentar los informes en tiempo y forma.
- Mantener actualizado su correo electrónico registrado para recibir todas las comunicaciones oficiales.
- Contribuir al fortalecimiento de las actividades de investigación y desarrollo de la UNdeC, comprometiéndose a una conducta ética, responsable y de respeto a los principios de integridad académica.

Nota:

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá derivar en la suspensión o cancelación de la beca, previa evaluación del Comité Evaluador y la Escuela de Ingeniería.

8. CONTACTO PARA CONSULTAS

- Escuela de Ingeniería - UNdeC
- Edificio Centro 9 de julio N° 22- Teléfono: (+54) 3825-427200

- Campus Universitario Los Sarmientos, Ruta Los Peregrinos s/n - Chilecito (La Rioja), Teléfono: (+54) 3825-427200
- Correo electrónico: comision_ciencia@undec.edu.ar